LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que, revisada la planta global del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, se constató que no existe personal suficiente para llevar a cabo las distintas actividades que desarrolla el Instituto, en particular las siguientes:

1. Apoyar a la División de Patrimonio y la Dirección general del IPCC, mediante la Asesoría en asuntos relacionados con Arquitectura y Urbanismo, en aspectos relacionados con el Patrimonio cultural material, en el marco del proyecto de Protección, gestión y salvaguarda del patrimonio Material e inmaterial del distrito Turístico y Cultural en Cartagena de Indias. 2. Apoyar a la División de Patrimonio del IPCC, llevando a cabo Acciones de protección y conservación del patrimonio cultural material, mediante la realización de las visitas técnicas a inmuebles ubicados en el Centro Histórico y su zona de influencia, que le sean asignadas; previa orientación del Profesional Especializado Código 222, Grado 45, adscrito a esa dependencia. 3. Apoyar a la División de Patrimonio del IPCC llevando a cabo Acciones de protección y conservación del patrimonio cultural material, mediante la elaboración de informes técnicos, (de acuerdo con el formato establecido), de las visitas técnicas a inmuebles ubicados en el Centro Histórico y su zona de influencia, que le sean asignadas, y remitirlos al Profesional Especializado Código 222, Grado 45, adscrito a esa dependencia, para su revisión y aprobación. 4. Apoyar a la División de Patrimonio del IPCC, llevando a cabo el Apoyo a la supervisión de los contratos, supervisados por el Profesional Especializado Código 222, Grado 45, adscrito a esa dependencia, relacionados con Infraestructura Cultural, Red de Bibliotecas, Centros Culturales, inventario de patrimonio cultural material del Distrito y elaboración de los respectivos informes técnicos. 5. Apoyar a la División de Patrimonio del IPCC, llevando a cabo Inspecciones técnicas para evaluar el estado actual de la Infraestructura Cultural, Red de Bibliotecas, Centros Culturales, inventario de patrimonio cultural material del Distrito, que permitan identificar necesidades de mantenimiento, mejoras en infraestructura y condiciones de funcionamiento y elaboración de los respectivos informes técnicos y sus presupuestos detallados, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas. 6. Apoyar a la División de Patrimonio del IPCC llevando a cabo la Implementación de procesos técnicos y administrativos de carácter archivístico y de gestión documental, física y digital, actualización y aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD). Transferencias documentales mediante el uso del formato único de inventario documental (FUID), 7. Apoyar a la División de Patrimonio del IPCC llevando a cabo la Atención presencial al público, con el fin de orientar, asesorar y resolver los requerimientos de la ciudadanía respecto a los trámites, servicios y programas de la entidad, para la protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural del distrito, brindando atención oportuna a (PQRS). 8. Apoyar a la División de Patrimonio del IPCC llevando a cabo el Trámite y la atención oportuna a Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes (PQRS), mediante la elaboración y proyección de respuestas a los oficios que le sean asignados, solicitudes de información y requerimientos técnicos allegados por la ciudadanía, otras entidades públicas y entes de control, verificando los términos legales de respuesta según la normativa vigente y remitirlos al Profesional Especializado Código 222, Grado 45, adscrito a esa dependencia, para su revisión y aprobación. 9. Asistencia y participación en reuniones, mesas de trabajo, eventos y capacitaciones de carácter institucional, tanto internas como externas, y aquellas en las que sea delegado en representación del Instituto, aportando el criterio técnico de la dependencia. 10. Las demás que se le designen en el marco del objeto contractual.

Se expide la presente certificación en el mes de Septiembre del año 2026.

MARIA HELENA MULETT BARRIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias